

RESOLUCION No. **5312**

(Tunja, **28 OCT 2019**)

Por la cual se modifica la Resolución No. 5235 de 2019, Por la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para la Escuela de Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, 065 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 065 del 25 de noviembre de 2017, establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se deroga el Acuerdo 051 de 2016.

Que el Acuerdo 065 de 2018, modifica el párrafo 5 del Artículo 13, el Parágrafo Único del Artículo 15, se adiciona el párrafo del Artículo 26 y un Artículo del Acuerdo No. 065 de 2017.

Que mediante Acuerdo 075 del 24 de octubre de 2019, se adiciona un párrafo transitorio al Acuerdo 065 de 2017, que autoriza el diseño de un cronograma especial que ajusta las fases y los tiempos con el fin de adelantar el proceso de convocatoria en 2019.

Que mediante Resolución 5219 de 2019, se autoriza la apertura de la convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para los programas de pregrado y del instituto internacional de Idiomas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 5235 de 2019, Por la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para la Escuela de Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante oficio CFCE-976 de 28 de octubre de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación informa a la Vicerrectoría Académica que "*Luego de conocer la publicación de los perfiles de la Convocatoria para profesores que deseen participar en la selección para vinculación como ocasionales o catedráticos externos, nos permitimos comunicarle que después de revisados los diferentes documentos allegados al Consejo de Facultad, y revisada el Acta en la que se trató el tema de la formulación y aprobación de perfiles, hemos identificado que involuntariamente se presentaron errores en la transcripción*

de algunos perfiles. Por lo anterior, el Consejo de Facultad ad- referéndum a la sesión 20 de 2019, le solicita realizar el ajuste a los siguientes perfiles: ESCUELA DE PSICOPEDAGOGÍA CON ÉNFASIS EN ASESORÍA EDUCATIVA. AREA DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN- (GESTION Y EVALUACIÓN) PERFIL: Licenciado en Áreas de Ciencias de la Educación, Psicopedagogía o Licenciado en Ciencias de la Educación Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa, o Licenciado en Psicología educativa y administración, o Licenciado Psicología y Pedagogía, con Posgrados en Educación, con experiencia universitaria de cinco años y experiencia en Instituciones de Educación Básica y/o Media. (...)"

Que el Rector una vez realizada la solicitud por parte de la Vicerrectoría Académica, respetando las necesidades de profesores aprobadas por los Consejos de Facultad y en atención a lo solicitado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, procederá a modificar el perfil solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el siguiente perfil, establecido en el artículo 1 de la Resolución 5235 de 2019, el cual quedara así:

AREA DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN- (GESTION Y EVALUACIÓN)

PERFIL: Licenciado en Áreas de Ciencias de la Educación, Psicopedagogía o Licenciado en Ciencias de la Educación Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa, o Licenciado en Psicología educativa y administración, o Licenciado Psicología y Pedagogía, con Posgrados en Educación, con experiencia universitaria de cinco años y experiencia en Instituciones de Educación Básica y/o Media

ARTÍCULO 2: La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

20 OCT 2019



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector